

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Jueves 7 de Enero de 1982

No. 4

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 918 — Aprobación de Resolución GF - XL - E - 2 - 81 del 12 de Febrero 1981 Sobre Acuñación de Monedas de 25 Centavos	Pág. 41
Decreto No. 919 — Autorización al Ministro de Finanzas o al Vice-Ministro para suscribir Contrato de Garantía con el B. C. I. E.	41
Decreto No. 920 — Declaración de Utilidad Pública	42

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	42
---------------------------------	----

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábricas	45
Renovaciones de Marcas	46
Marcas de Servicio	48
Traspaso de Marcas	48

SECCION JUDICIAL

Sentencias de Divorcio	48
Declaratorias de Herederos	48

JUNTA DE GOBIERNO

APROBACION DE RESOLUCION GF-XL-E-2-81 DEL 12 FEBRERO 1981 SOBRE ACUÑACION DE MONEDAS DE 25 CENTAVOS

Decreto No. 918

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Apruébase la Resolución del Gabinete Financiero GF-XL-E-2-81, del 12 de Febrero de 1981 tomada al respecto y en consecuencia se autoriza a la Administración del Banco Central de Nicaragua para contratar con la Casa Sherrit Mint del Canadá la acuñación de diez millones de monedas de Veinticinco Centavos en material acero blindado en níquel, monedas que contendrán las siguientes especificaciones:

Diámetro *Peso* *Forma* *Canto*

₡ 0.25 23 mm 3.45 gramos Discoidal Liso

El diseño de estas monedas, será:

- a) ANVERSO: En el centro de la moneda efigie del General de Hombres Libres Augusto César Sandino; al lado derecho de la efigie al mirarla, el nombre SANDINO; en la parte superior la leyenda REPUBLICA DE NICARAGUA; y al pie de la efigie el año de acuñación 1981;
- b) REVERSO: En el centro de la moneda y en relieve la cifra 25, al pie la palabra CENTAVOS. En la parte superior la leyenda EN DIOS CONFIAMOS y en la parte inferior la frase PATRIA LIBRE O MORIR. Valor facial total ₡2,500,000.00 costo total CIF de las monedas US\$216,193.00 Queda autorizada la circulación de estas monedas.

Arto. 2º—El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

AUTORIZACION AL MINISTRO DE FINANZAS O VICE-MINISTRO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE GARANTIA CON EL B.C.I.E.

Decreto No. 919

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

Acuerda:

Arto. 1º—Autorizar al Ministro de Finanzas o al Vice-Ministro de Finanzas en su defecto, para suscribir un Contrato de Garantía con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), avalando en nombre de la República de Nicaragua la adquisición de la acreeduría de Textiles Fabricato de Nicara-

gua, S. A. (FABRITEX), por parte de la Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Arto. 2º—Este Acuerdo entra en vigencia desde la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — **Año de la Defensa y la Producción**".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**.

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA

Decreto No. 920

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Declárase de Utilidad Pública, por razones de seguridad para la Defensa de la Revolución, el Terreno propiedad de Arturo Molina García, ubicado en la Comarca de Chiquilistagua, Km. 18 Carretera Vieja a León, 1 Km. al Norte, con una Area de 119 Hectáreas y 6,000 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, Nicolás Salinas Castellón, Gustavo Narváez Picado y Mónico Espinoza Ruiz; Sur, Elsa Callejas de Robelo; Oriente, Renato Arana Arana; y Poniente, Jacinto Molina Contreras. Inscrito con el Número 5466-350-91; Tomo 602-2-148-395; Folio 276-51-286-3 Asiento 14-1-5 del Registro Público del Departamento de Managua, Número Catastral 2952-3-07-000-31602.

Arto. 2. Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales para este Proyecto al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Justicia, ante quienes deberán comparecer dentro de un término de quince (15) días, las personas cuyos derechos consideren afectados por esta Declaración.

Arto. 3. En caso de expropiación, la indemnización podrá hacerse efectiva mediante Bonos Estatales, Permuta con cualquier propiedad del Estado, Títulos Valores o cualquier otro modo de pago. La forma de indemnización será determinada por la Unidad Ejecutora.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — **"Año de la Defensa y la Producción"**.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 8775 — R/F 637707 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 141, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Irwin Alberto Calderón Montano**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 7 de abril de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8780 — R/F 637716 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 315, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto

Domingo Rojas Valdivia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 10 de Diciembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8781 — R/F 637715 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 224, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Auxiliadora Fernández Arevalo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de Julio de 1981. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8785 — R/F 637729 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 315, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Róger Alfí Monterrey Castro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 7 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8783 — R/F 637731 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 35, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Manuel Otoniel Saravia Cruz** natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad **M. Balmaceda V.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 2 de Junio de 1981. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8784 — R/F 637730 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 24, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Manuel Otoniel Saravia Cruz** natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 2 de Junio de 1981. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8786 — R/F 637728 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 12, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Róger Alí Monterrey Castro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 15 de julio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8787 — R/F 637727 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 194, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nidia Mercedes Parrilla Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de julio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8788 — R/F 637725 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 397, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Luis Alberto Villanueva Salmerón ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 26 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8789 — R/F 637724 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 163, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Eulalia Francisca Martínez Hialgo**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad, Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaría Ejecutiva Bilingüe, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 3 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8790 — R/F 637723 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 347, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lle-

va a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Fausto Salvador Montenegro Arauz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 25 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8793 — R/F 637736 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 209, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Dora Nicolás Rivas**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 3 de junio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8796 — R/F 637733 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 266, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Dalmis Ponce Jiménez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7721 — R/F 568739 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 18.

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 7722 — R/F 569104 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Warenzeichenverband Pharmaceutischer Und Chemischer Erzeugnisse e.V., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 1.

Presentada: 3 Septiembre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 7557 — R/F 571774 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R., apoderado Juriach W Compañía Sociedad Anónima, Española, solicita registro marca fábrica:

"BRONQUIMUCIL"

Clase 5

Presentada: 12 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
13 Agosto 1981. — Alberto Peter h. Registrador
3 2

Reg. No. 7780 — R/F 568748 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7781 — R/F 568744 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Club Méditerranée, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

**CLUB
MEDITERRANEE**

Clase: 25.

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7783 — R/F 568746 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Ryobi Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 6.

Presentada: 22 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7782 — R/F 568741 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Club Méditerranée, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

**CLUB
MEDITERRANEE**

Clase: 28.

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7818 — R/F 576348 — Valor ₡ 150.00
Luis López A., apoderado Maggi, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



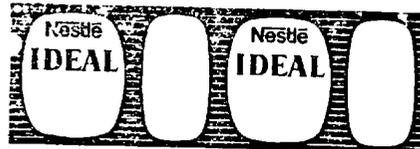
Clase: 30.

Presentada: 16 Octubre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21
Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7820 — R/F 576349 — Valor ₡ 150.00
Luis López A., apoderado Société Des Produits Nestlé, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 29.

Presentada: 16 Octubre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7822 — R/F 576324 — Valor ₡ 75.00
Raúl Barrios O., apoderado Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:
"ADAPTABOND"

Clase: 5.

Presentada: 16 Octubre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7823 — R/F 576323 — Valor ₡ 75.00
Raúl Barrios, apoderado Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:
"ANSWER"

Clase: 5.

Presentada: 16 Octubre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7824 — R/F 576322 — Valor ₡ 75.00
Raúl Barrios, apoderado Johnson / Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:
"HYDRAX"

Clase: 5.

Presentada: 16 Octubre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7828 — R/F 576328 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corporation Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"ORNATROL"

No. 10,892

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7793 — R/F 576302 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,208

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

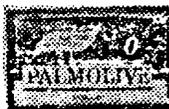
Reg. No. 7794 — R/F 576301 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,207

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

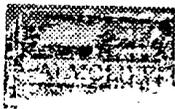
Reg. No. 7795 — R/F 575200 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,206

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7806 — R/F 575199 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,205

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7807 — R/F 575195 — Valor ₡ 150.00
Alejandro Carrión, apoderado Deere & Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 24,742

Clase: 12.
Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-

gua, 3 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

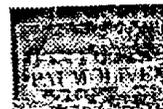
Reg. No. 7808 — R/F 575196 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,202

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7809 — R/F 575197 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,203

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7777 — R/F 569107 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado The Royal Bank of Canada, Canadiense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 23,487

Clase: 16.
Registro de la Propiedad Industrial.—Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7831 — R/F 576329 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega apoderado Smithkline Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"ORNEX" No. 25,219
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7810 — R/F 575198 — Valor ₡ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,204

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7829 — R/F 576330 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega apoderado Smithkline

Corporation Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
 "ECOTRIN" No. 11,293
 Clase: 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Marcas de Servicio

Reg. No. 7713 — R/F 569108 — Valor ₡150.00
 Franklin Caldera, apoderado Club Mediterranee, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Servicio:

**CLUB
MEDITERRANEE**

Clase: 42.
 Presentada: 25 Agosto 1981.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 7717 — R/F 569101 — Valor ₡150.00
 Franklin Caldera, apoderado Club Mediterranee, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Servicio:

**CLUB
MEDITERRANEE**

Clase: 39.
 Presentada: 25 Agosto 1981.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Traspaso de Marcas

Reg. No. 7870 — R/F 577118 — Valor ₡50.00
 Colgate-Palmolive (Central America) Inc., Guatemalteca, Traspasó a Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, marca fábrica:
 "BL" No. 12,324 C. C.

Clase: 21.
 Anotada: Página 63. Tomo XXVII Inscripciones, fecha 26 Octubre 1981.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 1

Reg. No. 7971 — R/F 578810 — Valor ₡75.00
 Callaier Group Limited, Irlandesa, Traspaso a Gallaier Limited, Inglesa, marca fábrica:
 "SOBRANIE VIRGINIA" No. 23,835
 Clase: 34.
 "SILK CUT" ETIQUETA No. 2,100 R.P.I.
 Clase: 20.
 "GALLAHER" No. 6,528 C.C.
 Clase: 34.
 "SILK CUT" No. 6,529 C.C.
 Clase: 34.
 "SOBRANIE" No. 21,163
 Clase: 34.

Anotadas: Páginas 43, Tomo II de Pases, 47 Tomo V de Pases, 151 y 152 Tomo V de Inscripciones, y 123, Tomo XXIV de Resoluciones, fecha 10 de noviembre de 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 1

SECCION JUDICIAL

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 8782 — R/F 637714 — ₡ 50.00
 Por sentencia de las nueve y diez minutos de la mañana del doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se declaró disuelto matrimonio de los señores: Francisco González Castro y María Mercedes Delgado Salgado, por la causal de Separación de Cuerpos por más de cinco años. — Corte de Apelaciones de Masaya, Sala de lo Civil. — Dr. Pedro José Muñoz Carranza, Srio. 1

Reg. No. 8776 — R/F 637708 — ₡ 50.00
 Por sentencia de las nueve de la mañana del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se declaró disuelto matrimonio de los señores: Armando José Gutiérrez García y Dora Consuelo Arellano Orozco, por la causal de Mutuo Consentimiento. Sala de lo Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — Ronald Taleno Corrales, Srio., por la Ley. 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8794 — R/F 637735 — ₡ 50.00
 Héctor Francisco Ayerdis, solicita declárese heredero universal de los bienes, derechos y acciones, de su difunto padre Héctor Francisco Ayerdis Alvarado.
 Opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las cuatro y quince minutos de la tarde del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2º Civil Civil Distrito. 1

Reg. No. 8798 — R/F 616319 — ₡ 25.00
 Ofelia Hernández Urbina vda. Irías, solicita declárese heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Francisco Antonio Irías Olivas.
 Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós diciembre mil novecientos ochentuno. — Crisóbal Rivera, Secretario. 1

Reg. No. 8797 — R/F 616318 — ₡ 25.00
 Pablo José Ramón Rivas Paz, solicita declárese heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Dora Ramona Paz Rodríguez. Señaló bienes.
 Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno diciembre mil novecientos ochentuno. — Crisóbal Rivera, Secretario. 1